

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

VIGO

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada los días 28 de noviembre al 1 de diciembre de 1997 por el buque «Santa Mariña», de la matrícula de Vigo, folio 10.026, al nombrado «Moradiña», folio 9.750, de Vigo.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, Asesoría Jurídica, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 27 de febrero de 1998.—13.024-E.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Tribunal Económico-Administrativo Central

Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de don Rafael Urbano Urbano, en nombre y representación de «Concesionario de Jerez, Sociedad Anónima» y de «Xerauto, Sociedad Anónima», por no hallársele en el de carretera nacional IV Madrid-Cádiz, kilómetro 635, Jerez de la Frontera (Cádiz) que había designado, se le hace saber por el presente edicto que por este Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente R. G. 8.339-96, R.S. 612-96, seguido a su instancia por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, se ha dictado resolución en la sesión de Sala del día 16 de enero de 1998, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada promovido por «Concesionario de Jerez, Sociedad Anónima» y «Xerauto, Sociedad Anónima», contra resolución del Tribunal Regional de Andalucía, de 14 de mayo de 1996, recaída en los expedientes de reclamación números 53/625/95 y 53/626/95 acuerda estimarlo, revocar la resolución impugnada y anular la valoración que deberá sustituirse por otra suficientemente motivada.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso

contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 24 de febrero de 1998.—El Vocal, Julián Camacho García.—12.622-E.

MINISTERIO DE FOMENTO

Demarcaciones de Carreteras

CASTILLA Y LEÓN OCCIDENTAL

Información pública del proyecto de trazado «Variante de trazado. Acceso al puente internacional sobre el río Manzanas. Carretera N-122, de Zaragoza a Portugal, puntos kilométricos 534,700 al 537,400. Tramo: San Martín del Pedroso-Quintanilla» (T2-ZA-2730)

El excelentísimo señor Secretario de Estado de Infraestructuras y Transportes, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Fomento (Orden de 30 de mayo de 1996), con fecha 3 de febrero de 1998, aprobó provisionalmente el proyecto de trazado anteriormente expresado y ordenó incoar el correspondiente expediente de información pública, en cumplimiento de cuanto establece el artículo 10 de la vigente Ley de Carreteras («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio de 1988) y concordantes de su Reglamento, y a efectos de lo dispuesto en el Real Decreto 1302/1986, de Evaluación de Impacto Ambiental («Boletín Oficial del Estado» de 30 de junio de 1986) y su Reglamento (Real Decreto 1131/1988).

Esta Demarcación, de conformidad con lo indicado, abre un período de treinta días hábiles, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante el cual ejemplares de este estudio informativo se encontrarán expuestos al público en las oficinas de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental (edificio administrativo de uso múltiple, plaza de la Constitución, sin número, cuarta planta, 47071 Valladolid) y en el Ayuntamiento de Trabazos (Zamora), pudiendo durante el expresado plazo presentarse en las dependencias más arriba indicadas, las alegaciones y observaciones oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la variante de trazado y sobre la concepción global de su trazado, y todas aquellas que tengan relación con el Real Decreto 1302/1986, de Evaluación de Impacto Ambiental y su Reglamento.

Valladolid, 19 de febrero de 1998.—El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.—13.203.

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Amortización de obligaciones abril 1988

Advertida errata en la inserción del citado anuncio, publicado en el «Boletín Oficial del Estado»

número 58, de fecha 9 de marzo de 1998, página 3840, primera columna, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Amortización de obligaciones abril de 1998», debe decir: «Amortización de obligaciones abril 1988».—13.379-11 CO.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Instituto de Enseñanza Secundaria «Zorrilla», de Valladolid

Se hace público el extravío del título de Bachillerato Superior de don José Enrique Menéndez Daganzo. Cualquier comunicado sobre dicho documento deberá efectuarse ante este instituto, en el plazo de treinta días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin ningún valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Valladolid, 5 de febrero de 1998.—La Directora, María Rosario Villagrà Barrio.—13.038.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

A CORUÑA

Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se describen (número de expediente IN407A 97/200-1)

Visto el expediente para otorgamiento de autorización administrativa, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Solicitante: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima».

Domicilio social: Avenida de Arteixo, 171, 15000 A Coruña.

Título: Línea media tensión, centro de transformación y RBT en Vilanova.

Situación: Miño.

Características técnicas: Línea eléctrica área a 20 KV de 483 metros de longitud, con conductor LA-56, con origen en la línea de media tensión «Ponte do Porco-San Bollo», centro de transformación tipo intemperie de 50 KVA y RBT de 25 metros, conductor RZ y apoyos de hormigón, en el lugar de Vilanova, en el municipio de Miño.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de las instalaciones eléctricas,

Esta Delegación Provincial resuelve autorizar, declarar de utilidad pública en concreto y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación y en los condicionados establecidos por los Ministerios, organismos o Corporaciones que constan en los expedientes.

A Coruña, 25 de febrero de 1998.—El Delegado provincial, Jesús Espada Martínez.—13.002-2.

PONTEVEDRA

Resolución de declaración de utilidad pública en concreto y necesidad implícita de urgente ocupación de las instalaciones eléctricas que se describen (número de expediente IN407A 96/348-4)

Visto el expediente para otorgamiento de declaración de utilidad pública en concreto y necesidad implícita de urgente ocupación de las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan y que fueron autorizadas administrativamente en fecha 15 de enero de 1997:

Solicitante: «Unión Fenosa, Sociedad Anónima».
Domicilio social: Avenida García Barbón, 38, 36201 Vigo.

Título: Línea a media tensión, centro de transformación y RBT «San Lourenzo II».

Situación: Moaña.

Características técnicas:

Línea a media tensión, aérea desnuda, a 20 KV, de 683 metros de longitud, con conductor tipo LA-56, sobre apoyos de hormigón, desde el apoyo 46 de la línea a media tensión Cangas-Ratóns, finalizando en el centro de transformación que se proyecta en San Lourenzo II, Ayuntamiento de Moaña; centro de transformación de 50 KVA, relación de transformación 20 KV-380/220 V, y RBT, aérea, de 30 metros de longitud, con conductor tipo RZ.

Don Pablo González Blanco, doña Carmen Moreira González y don Manuel González Bragado, este último en nombre de otros vecinos de la zona, en fecha 24 de octubre de 1997 los dos primeros y 27 de octubre de 1997 el tercero, presentan alegaciones en las que indican que el trazado de la línea puede ir por monte comunal, por donde la antigua línea de baja tensión, o hacer la conducción subterránea.

Trasladadas las alegaciones a «Unión Fenosa, Sociedad Anónima», dicha compañía indica que después de varias conversaciones no se ha conseguido acuerdo con ninguna de las partes y que la traza proyectada es la más idónea, sin afectar al arbolado y sin producir impacto medioambiental.

Considerando que, aunque se menciona la posibilidad de que la línea transcurra por monte comunal, no se justifica que se den las condiciones que establece el artículo 26, «limitaciones», del Decreto 2619/1966, en cuanto a la longitud de tramo y coste de mismo, y, por otro lado la servidumbre que impone una línea de alta tensión es diferente a la correspondiente a una de baja tensión, por lo que los actuales propietarios podrían negarse a dicha posibilidad al ver afectados en mayor medida sus derechos de propiedad;

Vista la Ley 40/1994, los Decretos 2617 y 2619/1966 y cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de las instalaciones eléctricas, y los artículos 52 y 53 de la Ley 40/1994,

Esta Delegación Provincial resuelve declarar la utilidad pública en concreto y necesidad implícita de urgente ocupación de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación y en los condicionados esta-

blecidos por los Ministerios, organismos o Corporaciones que constan en los expedientes.

Esta Resolución es susceptible de recurso ordinario ante el excelentísimo Consejero de Industria y Comercio en el plazo de un mes.

Pontevedra, 12 de febrero de 1998.—La Delegada provincial, Carmen Bianchi Valcarce.—13.004-2.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Consejería de Trabajo e Industria

Delegaciones Provinciales

JAÉN

Resolución de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de la Estación, 27, de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima» para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Electrificación parcelas en paraje «Jardines de la Yuca», de la Guardia (Jaén), expediente número 7.550.

Características de la instalación:

Línea eléctrica:

Primer tramo:

Tipo: Subterráneo.

Longitud: 380 metros.

Origen: Apoyo derivación al actual centro de transformación gasolinera «La Yuca».

Final: Nuevo centro de transformación.

Segundo tramo:

Longitud: 40 metros.

Origen: Nuevo centro de transformación.

Final: Apoyo de seccionamiento del actual centro de transformación «Jardines de la Yuca».

Conductores: Al 3 × 150 milímetros cuadrados 18/30 KV.

Centro de transformación:

Tipo: Interior.

Potencia: 630 KVA.

Presupuesto: 6.039.550 pesetas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 5 de diciembre de 1997.—El Delegado provincial, por delegación de firma (Resolución de 31 de octubre de 1996), el Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.—12.617-14.

Resolución de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de la Estación, número 27, de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a polígono industrial «Cruz Esteban» en Mancha Real. Expediente número 7.372.

Características de la instalación:

Línea eléctrica aérea:

Tensión: 20 KV.

Longitud: 532 metros en D/C.

Conductor: De aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección.

Línea eléctrica subterránea:

Tensión: 20 KV.

Longitud: 670 metros.

Conductor: Al 18/30 KV. 3 × 150 milímetros cuadrados.

Centros de transformación:

Potencia: 2 × 630 KVA.

Tipo: Prefabricado.

Red de baja tensión:

Conductor: 240 milímetros cuadrados de sección Al 0,6/1 KV. bajo tubo PVC 140 milímetros de diámetro.

Presupuesto: 22.979.584 pesetas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctrica y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 18 de diciembre de 1997.—El Delegado provincial, por delegación de firma (Resolución de 31 de octubre de 1996), el Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.—12.632-14.

Resolución de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de la Estación, 27, de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima» para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Electrificación urbanización UA-25, en Jaén, expediente número 7.537. Características de la instalación:

Sustitución de línea aérea triple circuito de 490 metros por triple circuito subterráneo de 610 metros.

Conductor: Al-RHV/ 18/30 kV. 3 × 150 milímetros cuadrados.

Dos centros de transformación de 630 Kva. c/u. Red de baja tensión subterránea, conductores VV 0,6/1 kV. de 240 milímetros cuadrados de Al.

Presupuesto: 58.566.587 pesetas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 2 de enero de 1998.—El Delegado provincial, por delegación de firma (Resolución de 31 de octubre de 1996), el Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.—12.613-14.

Información pública

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y declarar, en concreto, de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico a urbanización «Mirador de Calatrava», en Martos. Expediente número 7746.

Características de la instalación:

Línea eléctrica:

Tipo: Subterránea D/C.

Origen: Tramo CT, Lope de Vega/CT. Oficina.

Final: CT. Urbanización.

Longitud: 740 metros.

Conductor: RVH/ 3 × 150 milímetros cuadrados Al.

Centro de transformación:

Tipo: Interior.

Potencia: 630 KVA.

Red de baja tensión:

Tipo: Subterráneo.

Longitud: 524 metros.

Conductor: Al 0,6/1 KV. 3,5 × 150 milímetros cuadrados.

Presupuesto: 7.538.280 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, paseo de la Estación, 19, en el plazo de treinta días.

Jaén, 4 de diciembre de 1997.—El Delegado provincial, por delegación de firma (Resolución de 31 de octubre de 1996), el Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.—12.615-14.

Información pública

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y declarar, en concreto, de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Finalidad de la instalación: Electrificación Polígono Industrial de Martínón en la Carolina. Expediente número 7.771.

Características de la instalación:

Línea eléctrica:

Primer tramo: Subterráneo desde entronque a cruce con autovía.

Segundo tramo: Aéreo en cruce con autovía.

Tercer tramo: Subterráneo desde cruce con autovía al CT del polígono.

Tensión de servicio: 25 KV.

Conductor aéreo: Al-Ac. 116.

Conductor subterráneo: Al 1 × 150 milímetros cuadrados.

Centro de transformación:

Número: Dos.

Tipo: Interior.

Potencia: 630 KVA. cada una.

Red de baja tensión:

Tipo: Subterránea.

Conductor: Aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección.

Presupuesto: 29.098.221 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, Paseo de la Estación, 19, en el plazo de treinta días.

Jaén, 9 de diciembre de 1997.—El Delegado Provincial, por delegación de firma (Resolución de 31 de octubre de 1996), el Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.—12.623-14.

SEVILLA

Anuncio sobre instalación eléctrica de alta tensión

De acuerdo con lo previsto en los artículos 16 del Reglamento de Informe Ambiental, aprobado por Decreto 153/1996, de 30 de abril, y 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la documentación ambiental, así como la petición de autorización de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Explotaciones Agrícolas Guadimar, Sociedad Anónima».

Domicilio: Juan Sebastián Elcano, 16-2.º-2 (Sevilla).

Línea Eléctrica:

Origen: Línea de C.S.E.

Final: Centro de transformación proyectado.

Término municipal afectado: El Castillo de las Guardas.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 5,302.

Tensión en servicios: 15 KV.

Conductores: Al-Ac 31,10 mm².

Apoyos: Metálicos.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Finca «Las Hídalgas».

Características principales:

Tipo: Intemperie.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 15.000 ± 5 por 100/420-240 V.

Presupuesto: 8.474.874 pesetas.

Referencia R.A.T.: 17.538.

Expediente: 199.609.

Lo que se Hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, plaza de España, puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 1 de octubre de 1997.—La Delegada provincial, María José Fernández Muñoz.—8.912.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones

SANTANDER

Corrección de errores a la Resolución de 4 de junio de 1997 sobre concesión administrativa a Compañía Española de Gas (CEGAS) para el servicio público de suministro de gas natural en el término municipal de Piélagos (Cantabria)

Observado error en la Resolución de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones de 4 de junio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» número 208, de 28 de agosto) sobre concesión administrativa a Compañía Española de Gas (CEGAS) para el servicio público de suministro de gas natural en el término municipal de Piélagos, en Cantabria, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la parte dispositiva, donde dice: «... en la localidad de Renedo de Piélagos, en la Comunidad Autónoma de Cantabria», debe decir: «... en el término municipal de Piélagos, en la Comunidad Autónoma de Cantabria».

Santander, 11 de febrero de 1998.—El Consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones, José Ramón Álvarez Redondo.—73.422.

Corrección de errores a la Resolución de 4 de junio de 1997 sobre concesión administrativa a Compañía Española de Gas (CEGAS) para el servicio público de suministro de gas natural en el término municipal de Santa María de Cayón (Cantabria)

Observado error en la Resolución de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones de 4 de junio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» número 208, de 30 de agosto) sobre concesión administrativa a Compañía Española de Gas (CEGAS) para el servicio público de suministro de gas natural en el término municipal de Santa María de Cayón, en Cantabria, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la parte dispositiva, donde dice: «... en la localidad de La Penilla, en la Comunidad Autónoma de Cantabria», debe decir: «... en el término municipal de Santa María de Cayón, en la Comunidad Autónoma de Cantabria».

Santander, 11 de febrero de 1998.—El Consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones, José Ramón Álvarez Redondo.—73.423.

Corrección de errores a la Resolución de 16 de mayo de 1997 sobre concesión administrativa a Compañía Española de Gas (CEGAS) para el servicio público de suministro de gas natural en el término municipal de Campoo de Enmedio (Cantabria)

Observado error en la Resolución de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones de 4 de junio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» número 208, de 28 de agosto), sobre concesión administrativa a Compañía Española de Gas (CEGAS), para el servicio público de suministro de gas natural en el término municipal de Campoo de Enmedio, en Cantabria, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la parte dispositiva, donde dice: «... en la localidad de Matamorosa, en la Comunidad Autónoma de Cantabria», debe decir: «... en el término municipal de Campoo de Enmedio, en la Comunidad Autónoma de Cantabria».

Santander, 11 de febrero de 1998.—El Consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones, José Ramón Álvarez Redondo.—73.424.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Pago de la fase previa a la ocupación por la expropiación forzosa de la obra 42-V-1402. Proyecto de construcción del carril bici, Ciudad de las Ciencias-Pinedo, término municipal de Valencia

Lugar: Ayuntamiento de Valencia.

Día: 30 de marzo de 1998. Hora: De nueve treinta a diecisiete.

Día: 31 de marzo de 1998. Hora: De nueve treinta a dieciocho.

Día: 1 de abril de 1998. Hora: De nueve treinta a dieciocho.

Los interesados deberán asistir provistos de su documento nacional de identidad y acreditar la titularidad si no lo han hecho en otra fase del procedimiento, y si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación en la forma establecida en el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados que figuren como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 4 de marzo de 1998.—El Consejero, Luis Fernando Cartagena Travesedo.—14.180.

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales de Industria y Energía

VALENCIA

Instalación eléctrica de utilidad pública. Información pública para autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, sobre normas para otorgamien-

to de autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas, y en el artículo 10 del Decreto 2617/1966, por el que se aprueba el Reglamento de Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de Instalaciones Eléctricas, ambos de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre de 1966), se somete a información pública la instalación eléctrica cuyas características principales son:

- Peticionario: «Iberdrola, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Origen, partida Foya Honda (Albaida); final, partida Sariñana (Ollería).
- Tipo (línea alta tensión, centro de transformación...) y finalidad de la instalación: Línea alta tensión para mejorar distribución en la zona.
- Características principales: Tensión, 20 KV; longitud, 2.665 metros, doble circuito.
- Presupuesto: 12.918.290 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en la calle Artes Gráficas, 32, de Valencia, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valencia, 16 de abril de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, Alejandro Marín Arcas.—13.125-15.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Departamento de Economía, Hacienda y Fomento

Servicio Provinciales

TERUEL

Por «Garatur, Sociedad Limitada», con domicilio en calle de la Marina Española, número 2, Zaragoza, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación para recursos de la Sección C), con el nombre de «Justo», al que ha correspondido el número 6.047, para una extensión de 79 cuadrículas mineras, ubicadas en terrenos pertenecientes a los términos municipales de Azaila, la Puebla de Hajar, Jatiel y Castelnuou (Teruel) y Sástago y Escatrón (Zaragoza), y con la siguiente designación:

Vértices	Longitudes	Latitudes
1	0º 29' 00"	41º 17' 00"
2	0º 24' 40"	41º 17' 00"
3	0º 24' 40"	41º 16' 40"
4	0º 24' 20"	41º 16' 40"
5	0º 24' 20"	41º 16' 20"
6	0º 23' 40"	41º 16' 20"
7	0º 23' 40"	41º 16' 00"
8	0º 22' 20"	41º 16' 00"
9	0º 22' 20"	41º 15' 40"
10	0º 22' 00"	41º 15' 40"
11	0º 22' 00"	41º 15' 20"
12	0º 22' 40"	41º 15' 20"
13	0º 22' 40"	41º 15' 40"
14	0º 23' 40"	41º 15' 40"
15	0º 23' 40"	41º 15' 20"
16	0º 28' 40"	41º 15' 20"
17	0º 28' 40"	41º 16' 00"
18	0º 29' 00"	41º 16' 00"

Cerrándose así el perímetro solicitado de 79 cuadrículas mineras, longitudes referidas al meridiano de Greenwich.

Habiendo sido admitida esta petición en el día de hoy definitivamente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto

de 1978, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que dentro de él, puedan presentarse ante este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 10 de noviembre de 1997.—El Director, Fernando Milla Barquinero.—12.705.

TERUEL

Por «Conrefag, Sociedad Limitada», con domicilio en calle del Carmen, número 11, cuarto D, Zaragoza, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación para recursos de la Sección C), con el nombre de «Buenaventura», al que ha correspondido el número 6.048, para una extensión de 84 cuadrículas mineras, ubicadas en terrenos pertenecientes a los términos municipales de La Puebla de Hajar, Hajar, Jatiel, Castelnuou y Azaila y con la siguiente designación:

Vértices	Longitudes	Latitudes
1	0º 29' 00"	41º 16' 00"
2	0º 28' 40"	41º 16' 00"
3	0º 28' 40"	41º 15' 20"
4	0º 28' 00"	41º 15' 20"
5	0º 28' 00"	41º 15' 00"
6	0º 27' 40"	41º 15' 00"
7	0º 27' 40"	41º 14' 40"
8	0º 27' 20"	41º 14' 40"
9	0º 27' 20"	41º 14' 20"
10	0º 25' 20"	41º 14' 20"
11	0º 25' 20"	41º 13' 20"
12	0º 24' 00"	41º 13' 20"
13	0º 24' 00"	41º 14' 00"
14	0º 22' 00"	41º 14' 00"
15	0º 22' 00"	41º 14' 20"
16	0º 21' 40"	41º 14' 20"
17	0º 21' 40"	41º 13' 00"
18	0º 29' 00"	41º 13' 00"

Cerrándose así el perímetro solicitado de 84 cuadrículas mineras, longitudes referidas al meridiano de Greenwich.

Habiendo sido admitida esta petición en el día de hoy definitivamente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que, dentro de él, puedan presentarse ante este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 27 de noviembre de 1997.—El Director, Fernando Milla Barquinero.—12.701.

ZARAGOZA

El Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Fomento de Zaragoza hace saber que se ha solicitado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: «Jaulín». Número: 3.029. Cuadrículas mineras: 19. Recursos: Sección C), carbonatos y arcillas. Términos municipales: Jaulín y María de Huerva.

Lo que se hace público a fin de que todos los que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días fijados por el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zaragoza, 14 de enero de 1998.—El Director del Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Fomento, Juan José Fernández Fernández.—12.973.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Presidencia y Trabajo

Dirección General de Trabajo

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 28), y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, cuyas funciones han sido traspasadas a la Junta de Extremadura por Real Decreto 642/1995, de 21 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 15 de mayo), y específicamente a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Presidencia y Trabajo por Decretos 76/1995, de 31 de julio, y 22/1996, de 19 de febrero («Diario Oficial de Extremadura» números 91 y 94, de 3 de agosto de 1995, y 27 de febrero de 1996, respectivamente), se ha procedido a las diez horas del día 2 de marzo de 1998, al depósito de Estatutos de la organización profesional denominada «Asociación de Artes Gráficas de Extremadura», en siglas GEX, con número de expediente CA/62, cuyo ámbito territorial y funcional es de Comunidad Autónoma de Extremadura y la integrarán aquellas empresas que, estando ubicadas en Extremadura y perteneciendo a la rama de actividad de impresión de papel, tipografía y «offset», voluntariamente soliciten su afiliación, siendo los firmantes del acta de constitución don Isidro Álvarez Sánchez, con documento nacional de identidad número 8.783.588-A, en representación de «Tecnigraf, Sociedad Anónima»; don Manuel Campini Cidoncha, con documento nacional de identidad número 8.818.004, en representación de «Imprenta Campini, Sociedad Limitada»; don Basilio Bote Conde, con documento nacional de identidad número 8.659.153, en representación de «Artes Gráficas Boysu, Sociedad Limitada», y don Juan Manuel Micó Moreno-Luque, con documento nacional de identidad número 8.758.516, en representación de «Tajo-Guadiana, Sociedad Limitada».

Mérida, 2 de marzo de 1998.—El Director general de Trabajo, Luis Felipe Revello Gómez.—13.153-E.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

SAN FERNANDO

Resolución por la que se aprueba el proyecto de expropiación de la Actuación Aislada AA34 «C/Benjamín López», para el cumplimiento de los

finés urbanísticos previstos por el Plan General de Ordenación Urbana, figurando en el mismo la siguiente relación de propietarios y descripción de bienes y derechos afectados:

Localización: Benjamín López, 5/San Joaquín 14.
Titular: «Yesesca, Sociedad Limitada».
Superficie a expropiar: 96 metros cuadrados.

En su consecuencia y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 221 del texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de aplicación por la Ley Andaluza 1/1997, de 18 de junio, se somete a información pública dicho expediente, por término de quince días, mediante la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y «Boletín Oficial» de la provincia, así como en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia de Cádiz, computándose dicho plazo a partir de la última de las publicaciones oficiales.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que durante dicho periodo, los que puedan resultar interesados puedan formular las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, en particular en lo que concierne a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos, pudiendo ser examinado en el Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística de este excelentísimo Ayuntamiento.

San Fernando, 20 de enero de 1998.—El Secretario general, Miguel Ríos Jiménez.—9.537.

UNIVERSIDADES

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Derecho

Habiendo sufrido extravío el título original de licenciado en Derecho, expedido a favor de don Juan José López de los Mozos Martín, en 19 de noviembre de 1984, se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13), por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación del presente anuncio, pues de lo contrario se procederá a la anulación del referido título, iniciándose los trámites para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 15 de enero de 1998.—La Secretaria.—12.692.

Facultad de Medicina

En cumplimiento de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación de nuevos títulos de:

Título de Doctor:

Deeb Abu Harbid, Mohamed Noman. Expedido el 24 de marzo de 1988.

Títulos de Licenciado en Medicina y Cirugía:

Herrero Rey, Susana. Expedido el 7 de agosto de 1991.

Martínez López-Cano, María de los Ángeles. Expedido el 31 de agosto de 1989.

Pérez Caballer y Pérez, Antonio Javier. Expedido el 26 de julio de 1988.

Títulos de Diplomado:

López Martín, María Eugenia (Radiología). Expedido el 3 de mayo de 1990.

Muñoz París, Josefa (Psiquiatría). Expedido el 26 de septiembre de 1990.

Madrid, 2 de febrero de 1998.—13.030.

SALAMANCA

A efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se anuncia el extravío del título de Licenciada en Filosofía y Ciencias de la Educación (Sección Ciencias de la Educación) de doña Ángela Romanos Escalona expedido el 19 de noviembre de 1987.

Salamanca, 27 de febrero de 1998.—La Secretaria general, Marina Gordaliza Escobar.—13.160.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Unidad de Gestión Académica

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.2 de la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13), se anuncia la incoación de un expediente para la expedición de un duplicado de título de Licenciada en Farmacia, por extravío del que fue expedido por la Universidad de Santiago de Compostela en fecha 10 de febrero de 1989 a favor de doña María José Fernández Novoa y con los números de registro nacional 1097551991 y universitario 2967291.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas interesadas que tuvieran que formular reclamación sobre el mismo.

Santiago de Compostela, 20 de febrero de 1998.—El Secretario general, Gumersindo Guinarte Cabada.—13.172.